

CUDAP: 036495/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Yain Elena Garita-Onandía, DNI 37.133.848, en la que solicita equivalencia del curso "Pluralismo médico y etnomedicina: enfermedad, salud y curación en sociedades campesinas y aborígenes de Argentina" en el marco del Doctorado en Ciencias Antropológicas de la F.F.y H. de la U.N.C. para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que la interesada ha presentado Certificado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y programa del curso aprobado y solicitado como equivalente; y

Que el Consejo de Departamento de la carrera de Licenciatura en Antropología recomienda otorgar la equivalencia solicitada como Seminario Optativo;

Por ello:

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTORGAR a la estudiante Yain Elena Garita-Onandía, DNI 37.133.848, equivalencia del curso "Pluralismo médico y etnomedicina: enfermedad, salud y curación en sociedades campesinas y aborígenes de Argentina" por **1 (uno) Seminario Electivo** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **31 AGO 2015**
RESOLUCIÓN Nº: 1151
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES